

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-13439 **Fecha:** 2025-06-18
14:31 **Proc #:** 1751899
Tercero: Anónimo **Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN
SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL
Clase Doc: 2- Salidas **Tipo Doc:** Oficio
Consec: 200000-47345



**AVISO DE NOTIFICACIÓN
RESPUESTA DEFINITIVA
DPC 1139-25**

Radicado con No. 1-2025-13603 de 27 de mayo de 2025

El Suscrito Director(a) del Sector DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL de la Contraloría de Bogotá D.C, en virtud de lo establecido en el “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual consagra que *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*, procede a notificar por medio del presente aviso al peticionario ANÓNIMO WEBFILE, el oficio con radicado Número 2-2025-13438 de fecha 2025-06-18 14:31, con la cual se da respuesta definitiva, al Derecho de Petición DPC-1139-25.

Por lo tanto, se procede a notificar por el término de cinco (5) días en un lugar visible de esta Dirección Sectorial de la Entidad y publicar en la página Web www.contraloriabogota.gov.co, link notificaciones, hoy 2025-06-19 8:00.

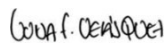
MAURICIO ALEXANDER DAVILA
VALENZUELA

Hoysiendo las 5:00 p.m. se desfija el presente aviso.

Director Sector Integración Social

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-13439 **Fecha:** 2025-06-18
14:31 **Proc #:** 1751899
Tercero: Anónimo**Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN
SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL
Clase Doc: 2- Salidas **Tipo Doc:** Oficio
Consec: 200000-47345



	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		18-06-25	Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	18-06-25	Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	18-06-25
Nombre	Luisa Fernanda Velasquez Gabanzo		Mauricio Alexander Dávila Valenzuela		Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	
E-Mail	lvelasquez@contraloriabogota.gov.co		mdavila@contraloriabogota.gov.co		mdavila@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Profesional Universitario 219-03		Director		Director	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 4. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-13438 **Fecha:** 2025-06-18
14:31 **Proc #:** 1751899
Tercero: Anónimo **Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN
SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL
Clase Doc: 2- Salidas **Tipo Doc:** Oficio
Consec: 200000-47344



Señor(a)
PETICIONARIO ANÓNIMO
Ciudad

Referencia: Derecho de Petición DPC – 1139/25, oficio radicado en el Centro de Atención al Ciudadano con No. 1-2025-13603 del 27 de mayo de 2025-06-18

Asunto: Respuesta Definitiva

Cordial Saludo:

En atención, al escrito en uso del Derecho de Petición No. 1139-25, el cual fue radicado en la Contraloría de Bogotá D.C., con número 1-2025-13603, donde se presentó una queja, donde se solicita “realizar seguimiento al talento humano contratado, en el cual que no hace presencia y a las instalaciones abandonadas, del Centro Día de la Secretaria Distrital de Integración Social, para la atención del adulto mayor ubicado en la Cuenca Rio Blanco, Parcela Llano Grande de la Localidad de Sumapaz,” me permito remitir respuesta así:

Anudado a lo anterior, y con el fin de dar trámite el presente DPC, este Órgano de Control desde la Dirección de Integración Social, ofició a la SDIS, donde se requirió información mediante oficio 2-2025-12895 del 11 de junio de 2025, en el cual emitieron respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría de Integración social – SDIS, a través de la Subdirección para la Vejez, se permite informar que este servicio, cuenta con un control y seguimiento que permite realizar mejoras del servicio, mediante acompañamiento técnico y operativo; es decir que dicho seguimiento se realiza con la finalidad de GARANTIZAR, que todas las Casas de la Sabiduría, operen acorde a los estándares definidos.

Ahora bien, en relación a la Casa de la Sabiduría Verdegál, la cual se encuentra ubicada en la Localidad de Sumapaz, se realiza a través de solicitudes permanentes de acuerdo a los servicios que allí se prestan. Sin embargo, esta cuenta con ciertos criterios, los cuales se relacionan a continuación:

- Informe mensual, en el cual se identifica el cumplimiento a los componentes y líneas de intervención establecidas por lineamiento técnico. Esto se evalúa a partir de las actividades diarias realizadas, soportadas con ficha metodológica y listados de asistencia.
- Revisión de las historias sociales, las cuales cumplan con la documentación establecida por los lineamientos.
- Bases de datos, donde se hace el seguimiento a las asistencias de las personas mayores, seguimientos y visitas domiciliarias.
- Las visitas técnicas que se desarrollan, donde se adelanta la revisión al cumplimiento de cada una de las obligaciones que establece el lineamiento técnico.
- Visitas de seguimiento y control a la implementación de Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y verificación de cumplimiento de calidad del dato. Estas visitas están a cargo del equipo de la Subdirección Local Usme Sumapaz.
- La responsable del servicio realiza acompañamiento, seguimiento y control permanente al equipo, para asegurar que se cumpla con el cronograma construido para dar cumplimiento al lineamiento de atención.
- Igualmente, se realiza supervisión y control por parte del subdirector Local de Usme - Sumapaz del cumplimiento de obligaciones contractuales del talento humano que presta sus servicios allí.

Una vez analizada la información se evidencio que en efecto se realizan seguimientos en la verificación del talento humano junto con el cronograma de actividades del mes; esto, de acuerdo con los planes de acción de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez. Por otro lado, se observó que existe una articulación interinstitucional que permite evidenciar que los servicios sociales prestados en el Centro Día – Casa Sabiduría, son óptimos, toda vez que se realiza de manera integral y en concordancia a lo establecido en la norma “Ley 1276 de 2009, la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución Interna 1133 de 2022 de la propia entidad, que aportan al control de la prestación y operatividad del servicio.”

Cabe mencionar que Centro Día – Casa Sabiduría, actúa de forma directa en la localidad de Sumapaz, a través de la Unidad Operativa de nombre Casa de la Sabiduría – Verdegal, la cual se encuentra en la Vereda Betania de esta misma localidad, bajo la supervisión de la Subdirección Local para la Integración Social de Usme-Sumapaz. A continuación, se describe como está conformado el equipo de la Casa de la Sabiduría Verdegal:

Igualmente, allí se encuentran demás perfiles transversales de apoyo, que permiten realizar una atención más eficaz en las unidades operativas.

Otro punto, no menos importante, es el transporte con que cuenta la Subdirección Local de Usme Sumapaz, el cual está asignado de lunes a viernes días hábiles, para realizar recorridos y que cuenta con una disponibilidad de catorce (14) horas diarias para la Casa de la Sabiduría Verdegál, teniendo como funcionamiento el traslado de funcionarios y/o contratistas que se desplazan dentro de la misma Localidad de Sumpaz y la ruralidad de Usme, en ocasión a las diferentes actividades programadas de la casa en mención. Asimismo, se cuenta con transporte tipo BUS, el cual tiene como finalidad trasladar a personas (Adulto Mayor), desde las diferentes veredas, hacia la unidad operativa Casa de la Sabiduría Verdegál, es decir que se debe de realizar un requerimiento por escrito al ENLACE DE LOGÍSTICA DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ, donde evidencia el recorrido a realizar y el número de personas.

Teniendo en cuenta las diferentes características culturales y geográficas de la Localidad, la SDIS desde la Subdirección para la Vejez, establece un cronograma de encuentros para el adulto mayor, donde se evidencia el sitio y fecha en las que se van a realizar dichas actividades, para su conocimiento se relacionan a continuación:

Ya para finalizar, es importante mencionar que existen canales habilitados por la Entidad, como lo son: Línea Telefónicas, Plataforma “Bogotá Te Escucha”, Jornadas de Socialización Comunitaria, entre otros, para garantizar una atención oportuna, eficaz y digna al adulto mayor en el Distrito Capital, con enfoque diferencial y territorial.

Por último, es importante precisar la competencia de este órgano de control, para ejercer vigilancia de posterior y selectiva como lo referencia el artículo No. 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo No.1 del Acto Legislativo No. 04 de 2011, que establece “(...) El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos (...) El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva (...)” en concordancia con el Artículo No. 3 de la Ley No. 610 de 2002.

Cordialmente,

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 4. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-13438 **Fecha:** 2025-06-18
14:31 **Proc #:** 1751899
Tercero: Anónimo **Dependencia Radicadora:** DIRECCIÓN
SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL
Clase Doc: 2- Salidas **Tipo Doc:** Oficio
Consec: 200000-47344



**MAURICIO ALEXANDER DAVILA
VALENZUELA**
Director Sector Integración Social

Anexo: SI: ____ NO: X

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		18-06-25	Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	18-06-25	Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	18-06-25
Nombre	Luisa Fernanda Velasquez Gabanzo		Mauricio Alexander Dávila Valenzuela		Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	
E-Mail	lvelasquez@contraloriabogota.gov.co		mdavila@contraloriabogota.gov.co		mdavila@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Profesional Universitario 219-03		Director		Director	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						